



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0056632/2010

VISTO:

La Ordenanza N° 2 de este H. Consejo Directivo de fecha 14 de mayo de 2010, por la que se aprueba el Plan de Estudios 2011 para las Carreras de Farmacia y Bioquímica de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bioquímica Clínica ha elevado modificaciones superadoras en lo que se refiere al Ciclo Superior de la Carrera de Bioquímica;

Que se han presentado modificaciones superadoras en lo que se refiere a asignaturas y cargas horarias;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento;

Por lo expuesto,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Ordenanza **2/2010** de este Honorable Cuerpo.

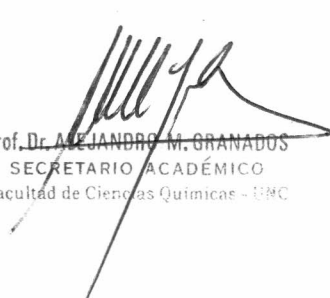
ARTÍCULO 2°.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.


ORDENANZA Nro.:

6

VMS.esg.


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC